



Córdoba, 13 JUN 2014

Expte. CUDAP N° 0027004/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación y suscripción del Convenio Especifico de Prácticas Académicas a celebrarse entre la **Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social** y el **Servicio de Promoción Humana (SERVIPROH)**, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Especifico de prácticas pre profesionales entre la **Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social** y **Servicio de Promoción Humana (SERVIPROH)**, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.-

Que en virtud, del Informe de Legalidad que luce a fs. 20, se ha dado cumplimentado con lo dispuesto en dicha Ordenanza que rige en el ámbito de la Universidad para este tipo de acuerdos, encontrándose en las actuaciones los informes de pertinencia, personal, infraestructura y económico financiero.-

Que por Resolución Rectoral N° 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir este tipo de Convenios.-

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar y Suscribir** el Convenio Especifico de Prácticas Académicas, a celebrarse entre la **Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social** y **Servicio de Promoción Humana (SERVIPROH)**, cuyo instrumento forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Encargar a la Secretaria Técnica la carga del presente Convenio en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.-

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

97